

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS LOGOMOTION, S.R.L. y SOSEKHO IMPORT, S.R.L., Y DECLARA CUATRO (4) ITEMS DESIERTOS, DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-26-2017, EFECTUADO PARA LA "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS PROMOCIONALES", SEGUNDA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

- 1.- **EDENORTE**, en fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), convocó al proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-26-2017**, efectuado para la "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES**", **SEGUNDA CONVOCATORIA**
- 2.- Fueron invitados a participar en el proceso de Comparación de Precios referido, los oferentes que se indican a continuación: **ESTEVEZ MEDIA, S.R.L.; COMERCIALIZADORA GP IMPRESIONES; ROYAL TRADING GROUP, S.R.L.; RIO DE LA PLATA, S.R.L.; PMULTISERVICE; LOGOMOTION, S.R.L. y AN UNIFORMES PROFESIONALES.**
- 3.- En fecha seis (6) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados las propuestas de: **ROYAL TRADING GROUP, S.R.L.; LOGOMOTION, S.R.L.; ALAN NUÑEZ UNIFORMES PROMOCIONALES, S.R.L. y SOSEKHO IMPORT, S.R.L.**
- 4.- En fecha siete (7) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-26-2017**. En esta reunión del Comité se descalificaron las propuestas de los oferentes **ALAN NUÑEZ UNIFORMES PROMOCIONALES, S.R.L.**, por no presentar fichas técnicas y **ROYAL TRADING GROUP, S.R.L.**, por no depositar la garantía de seriedad.



5.- En fecha siete (7) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), la Gerencia de Comunicación Estratégica emitió el Informe de Evaluación Técnica de las empresas **LOGOMOTION, S.R.L. y SOSEKHO IMPORT, S.R.L.**

6.- En fecha doce (12) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **LOGOMOTION, S.R.L. y SOSEKHO IMPORT, S.R.L.** no presentaron todas las credenciales requeridas. Siendo estas faltas subsanables, se procedió a solicitar en esta misma fecha, la subsanación de los documentos faltantes, por medio de carta simple.

7.- En fecha veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **LOGOMOTION, S.R.L. y SOSEKHO IMPORT, S.R.L.**, subsanaron satisfactoriamente.

8.- En fecha veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.

9.- En fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), se emitió el Acta de Resultados de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar los ítems indicados más adelante, a las empresas **LOGOMOTION, S.R.L. y SOSEKHO IMPORT, S.R.L.**, que cumplen con todos los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso, para los ítems adjudicados.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de la oferta presentada en el marco de la Comparación de Precios **EDN-CP-26-2017**, efectuada para la **"ADQUISICIÓN ARTÍCULOS PROMOCIONALES"**, **SEGUNDA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados"



CONSIDERANDO: Que las motivaciones dadas en la presente Resolución persiguen garantizar la idoneidad del proceso, el apego a la ley, así como la igualdad de todos los oferentes en el proceso.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido las empresas **LOGOMOTION, S.R.L. y SOSEKHO IMPORT, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en la invitación y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de **ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL DE EDENORTE;**

VISTO: La invitación con las condiciones específicas del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-26-2017**, efectuado para la **"ADQUISICIÓN ARTÍCULOS PROMOCIONALES", SEGUNDA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar al oferente **LOGOMOTION, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDN-CP-26-2017 "ADQUISICION ARTÍCULOS PROMOCIONALES", SEGUNDA CONVOCATORIA**, por un valor total de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$945,774.40)**, impuestos incluidos.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIT. CON ITBIS	PRECIO TOTAL OFERTADO C/ITBIS
2005752	GORRA C/LOGO	500	RD\$188.80	RD\$94,400.00
2005796	SOMBRILLA C/LOGO	200	RD\$649.00	RD\$129,800.00
2005413	LLAVERO C/LOGO	326	RD\$94.40	RD\$30,774.40
2005808	MOCHILAS C/LOGO	300	RD\$401.20	RD\$120,360.00
2005799	REGLAS C/LOGO	1,000	RD\$100.30	RD\$100,300.00
2012322	ESTUCHE C/LOGO	1,000	RD\$88.50	RD\$88,500.00
2005798	LAPICERO C/LOGO	1,000	RD\$47.20	RD\$47,200.00
2005250	SACAPUNTA C/LOGO	1,000	RD\$9.44	RD\$9,440.00
2005193	MASCOTA (VARIOS DISEÑOS)	5,000	RD\$65.00	RD\$325,000.00

SEGUNDO: Adjudicar al oferente **SOSEKHO, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDN-CP-26-2017 "ADQUISICION ARTÍCULOS PROMOCIONALES", SEGUNDA CONVOCATORIA**, por un valor total de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$542,505.00)**, impuestos incluidos.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIT. CON ITBIS	PRECIO TOTAL OFERTADO C/ITBIS
2011283	CAMISETA PROMOCIONAL C/LOGO	1,500	RD\$345.15	RD\$517,725.00
2005060	BORRADOR C/LOGO A UN COLOR	1,000	RD\$24.78	RD\$24,780.00

TERCERO: Declarar desierto, para ser lanzados en un nuevo proceso, los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MOTIVO DECLARATORIA DESIERTA
2012300	CAMISETA SUBLIMADA DRY-FIT, C/LOGO	50	NO CUMPLE
2005795	CHUPI CHUPI C/LOGO	826	VALOR OFERTADO MAYOR 20% VALOR REFERENCIAL
2013420	BOCINA BLUETOOTH C/LOGO	310	NO CUMPLE
2013421	CARGADOR PORTATIL C/LOGO	310	NO CUMPLE

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).


JULIO CÉSAR CORREA
 Administrador Gerente General
 Edenorte Dominicana, S.A.

